Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 10

CONVENIO NÚMERO: 1.250.18.02-8453 **FECHA:** 27 de junio de 2024
OTROSI N°1: 1.250.18.02-8453-1 **FECHA:** 19 de julio de 2024
OTROSI N°2: 1.250.18.02-8453-2 **FECHA:** 25 de octubre de 2024

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

En el Despacho de la Secretaria De Desarrollo, Inclusión y Participación Social del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: KAREN RADA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.598.600, expedida en Cali, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, **y** DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO, con cédula de ciudadanía número 1.113.592.785, de Obando, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OBANDO** y JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO con cedula de ciudadanía número 1.143.835.566 de Cali, en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato / convenio que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE OBANDO
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	891900902-3
OBJETO	Concurrir con el Municipio de OBANDO al financiamiento del Centro de Protección y del Centro Vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de junio de 2024
VALOR:	($122.400.000) CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTROSI:**	6000000179 del 22 de abril de 2024 6000000226 del 21 de octubre de 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: **REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSI:**	7000000221 del 27 de junio de 2024 7000000284 del 28 de octubre de 2024
GARANTÍAS:	No Aplica
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2024
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2024

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	**N/A**
VALOR ADICIÓN	$79.800.000
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	**N/A**
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	**N/A**
VALOR TOTAL	($122.400.000) CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	Hasta el 15 de diciembre de 2024
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2024
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de diciembre de 20124

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	**No Aplica**
ACUERDOS	**No Aplica**
CONCILIACIONES	**No Aplica**
TRANSACCIONES	**No Aplica**
SANCIONES	**No Aplica**

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ( )

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	100%
% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%
% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	100%
% CUMPLIMIENTO CONTABLE	100%
% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100%

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Convenio: $122.400.000

Valor ejecutado: $122.000.000

Valor no ejecutado: $0

Porcentaje de Ejecución: 100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Convenio: $122.400.000

Anticipo: $0

Amortización anticipo: $0

Pago anticipado: $0

Pagos parciales 1,2,3 y 4: $122.400.000

Interés moratorio: $0

Total pagado: $122.400.000

Saldo a favor de El Contratista: $0

Saldo a favor de El Departamento: $0

Balance de pagos y Balance de entregas	% Valor del contrato	% Valor de amortización

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor total convenio:	**$**122.400.000		
Valor anticipo:	**$0**	**%**	
Valor de las entregas	**$**122.400.000	**100%**	
Valor facturado:	**$**122.400.000	**100%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$0**	**%**	
Valor pagado:	**$**122.400.000	**100%**	
Valor amortizado del anticipo:	**$0**	**%**	**%**
Valor pendiente de amortizar:	**$0**	**%**	**%**
Valor pendiente de ejecución:	**$0**	**%**	
Valor pendiente de entrega:	**$0**	**%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: No Aplica

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: No Aplica

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: No Aplica

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Amparo Rengifo – Contratista
Reviso: Jerson Eduardo Valencia Arango – Subsecretario de Programas Sociales – Supervisor
Aprobó: Jacobo Torres Amaya – subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

408
409

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2		17/06/2019
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la liquidación es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Anexos:

Con fundamentos jurídicos:

Constitución Política
Artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Ley 687 de 2021
Ley 1276 y 1315 de 2009
Ley 1850 de 2017
Artículos 217 ley 1955 de 2019
Decreto 1082 de 2015
Concepto y circular externa única de Colombia compra eficiente.

En el convenio objeto de liquidación final, no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo Nº1.250.18.02-8453 de 2024, el objeto del convenio se desarrolló satisfactoriamente y no se encontró el municipio incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio. Igualmente, de esta relación negocial no se genera relación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que la liquidación debe realizarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 309 de la ley 1437 de 2011.
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufridos durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

VALORACION DE SOPORTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CON OBANDO:

CONVENIO NÚMERO: 1.250.18.02 – 8453 FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2024
Aporte del departamento $81.600.000 + **Adición** $40.800.000 = **Total** $122.400.000
DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca y Municipio de Obando
Plazo inicial: 31 octubre del 2024. **Plazo final:** 15 diciembre del 2024.
Otrosí tiene 2

1) El municipio de Obando adjunta copia del DECRETO No.089 del 18 de septiembre de 2024, por medio del cual adiciona los recursos del convenio al presupuesto municipal (Fuente N°1.2.3.3.04), Descripción: Recursos otrosí convenio 1.250.18.02.8453 asistencia programas personas Mayores) Valor $81.600.000, ochenta y un millones seiscientos mil pesos.

1.1) El Municipio de Obando presenta copia del Decreto No. 102 del 23 de octubre de 2024 "Por medio del cual incorpora al presupuesto la adición del recurso otorgado a través del Otrosí, al convenio interadministrativo N°1.250-18.02-8453-2 Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Social y Participación" valor $40.800.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

~~409~~ 410

2) el municipio de Obando ejecuta los recursos aportados por el departamento a través de los siguientes 4 otrosí (1 y 2) de los siguientes 2 negocios jurídicos:

3) El municipio de Obando, adjunta copia de Certificado de disponibilidad (CD) N°644 del 18 de septiembre de 2024 y copia de Certificado presupuestal (CP) N°1060 del 18 de septiembre de 2024, ambos del rubro de los recursos del departamento por valor de $58.500.000. A través de los cuales financio el Otrosí N°1 al convenio interinstitucional Nº202499, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes al programa centro vida día del municipio de Obando – Valle del Cauca, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de Vida, al mantenimiento de la salud y al uso adecuado del tiempo, mediante la realización de diferentes actividades, siguiendo los lineamientos de la ley 1276 de 2009.
-Valor del Otrosí Nº1 $58.500.000; aportados por el departamento.
-Plazo de ejecución del Otrosí Nº1: 43 días (desde el 20 de septiembre de 2024)
-Aporta copia del Otrosí Nº1 del convenio Nº202499

3.1) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión del periodo septiembre 2024, copia de la factura electrónica NºFICP342 del 09 de octubre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de quinto pago y otrosí al convenio Nº 202499, por valor de $40.900.000, la cual se ordena pagar parcialmente con recursos del departamento según obligación presupuestal N°1555 del 25 de octubre de 2024, por valor de $29.250.000 y comprobante de egreso N°1523.

3.2) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión del periodo octubre 2024, copia de factura electrónica NºFICP411 del 15 de diciembre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de sexto pago y otrosí al convenio Nº 202499, por valor de $53.467.753, la cual se ordena pagar parcialmente con recursos del departamento según obligación presupuestal Nº1925 del 24 de diciembre 2024, evidencia un compromiso de pago con recursos del departamento por valor $18.665.578 y comprobante de egreso Nº250

3.3) El municipio de Obando expide el CD No. 714 del 28 de octubre de 2024 y expide el CP No. 1176 del 30 de octubre de 2024, ambos por valor de $29.250.000, del rubro de los recursos del departamento, con los cuales financio el Otrosí Nº2 al convenio interinstitucional N°202499 celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes al programa centro vida día del municipio de Obando – Valle del Cauca, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de Vida, al mantenimiento de la salud

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y al uso adecuado del tiempo, mediante la realización de diferentes actividades, siguiendo los lineamientos de la ley 1276 de 2009.
-Valor del Otrosí N°2 $29.250.000; aportados por el departamento.
-Plazo de ejecución del Otrosí N°2: 21 días.

3.4) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión final, copia de factura electrónica N°FICP425 del 23 de diciembre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de pago final y otrosí al convenio N° 202499, por valor de $53.467.752, la cual se ordena el pagar a través de 2 obligaciones; presupuestales la N°1928 del 24 de diciembre, evidencia un compromiso de pago con recursos del departamento por valor $39.834.422 y comprobante de egreso N°248.

3.5) El municipio de Obando, adjunta copia de Acta de terminación de contrato y Acta de liquidación del convenio interinstitucional N°202499, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC" en el cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

4) El municipio de Obando, adjunta copia de Certificado de disponibilidad (CD) N°645 del 18 de septiembre de 2024 y copia de Certificado presupuestal (CP) N°1068 del 03 de octubre de 2024, ambos del rubro de los recursos del departamento por valor de $21.060.000. A través de los cuales cofinancio el Otrosí N°1 al convenio interinstitucional N°2024175, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén que se encuentran institucionalizados en el hogar del anciano en el municipio de Obando – Valle del Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009.
-Valor del Otrosí $27.444.000.
-Plazo de ejecución del Otrosí N°1: 3 semanas (03 de octubre, hasta 11 de diciembre de 2024)
-Aporta copia del Otrosí N°1 del convenio N°2024175

4.1) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión del periodo septiembre 2024, copia de la factura electrónica N°FICP343 del 16 de octubre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de segundo pago parcial y otrosí al convenio N° 2024175, por valor de $36.592.000, la cual se ordena pagar parcialmente con recursos del departamento según obligación presupuestal N°1557 del 25 de octubre de 2024, por valor de $10.530.000 y comprobante de egreso N°1543.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

410
411

4.2) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión del periodo octubre 2024, copia de la factura electrónica NºFICP391 del 02 de diciembre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de segundo pago parcial y otrosí al convenio Nº 2024175, por valor de $45.000.000, la cual se ordena pagar parcialmente con recursos del departamento según obligación presupuestal N°1891 del 13 de diciembre de 2024, por valor de $10.530.000 y comprobante de egreso N°2518.

4.3) El municipio de Obando expide el CD No. 713 del 28 de octubre de 2024 y expide el CP No. 1117 del 30 de octubre de 2024, ambos por valor de $10.530.000, del rubro de los recursos del departamento, con los cuales financio el Otrosí Nº2 al convenio interinstitucional Nº2024175 celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC", con el objeto "Prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén que se encuentran institucionalizados en el hogar del anciano en el municipio de Obando – Valle del Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009.
-Valor del Otrosí Nº $10.530.000. aportados por el departamento.
-Plazo de ejecución del Otrosí Nº2: del 12 de diciembre.
-Aporta copia del Otrosí Nº2 del convenio Nº2024175

4.4) El municipio de Obando, adjunta copia de informe de supervisión final, copia de factura electrónica NºFICP413 del 15 de diciembre de 2024, expedida por la fundación Centro Integral, por concepto de pago final y otrosí al convenio Nº 2024175, por valor de $53.306.000, la cual se ordena el pagar a través de 3 obligaciones; presupuestales la Nº1922 del 24 de diciembre, evidencia un compromiso de pago con recursos del departamento por valor $10.530.000 y comprobante de egreso Nº249.

4.5) El municipio de Obando, adjunta copia de Acta de terminación de contrato y Acta de liquidación del convenio interinstitucional Nº2024175, celebrado entre el municipio de Obando y la fundación centro integral "CIDPAC" en el cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Balance contable de la ejecución del convenio.

El valor total del convenio, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social, inclusión y Participación y el municipio de Obando, asciende a $122.400.000, los cuales el municipio soporta contable y financieramente su ejecución de forma satisfactoria.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALORES DEL CONVENIO	
Valor Inicial del convenio Nº1.250.18.02-8453 Entre Gobernación del Valle del Cauca con el Municipio de Obando	$ 81.600.000
Valor Adición	$ 40.800.000
Valor total del Convenio Nº1.250.18.02-8453-2	$122.400.000
BALANCE FINANCIERO	
Pago Cuota 1 (70%)	$57.120.000
Pago Cuota 2 (30%)	$24.480.000
Pago Cuota 3 (70% Otrosí)	$28.560.000
Pago Cuota 4 (Saldo final del Otrosí)	$12.240.000
Valor total pagado	$122.400.000
Descuento de 2.5% estampilla pro-deporte	$ 3.060.000
Valor total Ejecutado	$119.340.000
Valor total pagado, ejecutado y soportado	$122.400.000

Valoro y proyecto: Claudia Preciado - Equipo de Personas Mayores – Valoraciones y liquidaciones

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.